

(R. C. de la C. 585)

### RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil setecientos (\$134,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento treinta y cuatro mil setecientos (\$134,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser utilizados para diferentes fines, según se detalla a continuación:

#### I. Administración de Servicios Generales

1. Para transferir a la Organización Calidad de Vida Vecinal, Inc. De la Comunidad Ocean Park, dirección 1962 Calle España San Juan, P.R. 00911, para mejoras en sus aceras y cunetones. \$65,000
2. Para transferir a la Asociación de Residentes del Cond. San Juan Bautista para construcción de verja e impermeabilización de techos. \$34,700
3. Para transferir a la Asociación de Residentes de Miramar para completar mejoras al Parquecito de la calle Olimpo. \$25,000
4. Para transferir a la Corporación de Ciegos para mejoras en sus facilidades. \$10,000

**Total** \$134,700

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas asignaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de enero de 2010

Firma: 

\_\_\_\_\_  
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios